

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión y Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 3572

SANTIAGO, 31 AGO. 2022

VISTO: Que, por un error de hecho, en la Resolución Exenta IP/N°632, de 18 de febrero de 2022, que autoriza a la sociedad por acciones denominada "QUALITY AND SAFETY CARE S.p.A.", para ejecutar actividades de evaluación y acreditación, se incorporó dentro del cuerpo de profesionales evaluadores propuestos a doña María Gabriela Miño Davagnino, con el RUN N°15.126.611-6, en circunstancias que su RUN real es el N°16.126.611-6; **Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en los numerales 11° y 12° del Artículo 4°, y en los numerales 1°, 2° y 3° del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley 19.880; en los Artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta IP/N°632, de 18 de febrero de 2022, en el sentido de que, en su parte declarativa, específicamente en su considerando 4°, y en el N°7 de su parte resolutive, se corrija el RUN de doña María Gabriela Miño Davagnino, por el N°16.126.611-6; en todo lo demás manténgase vigente dicha resolución.

2°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Entidad Acreditadora interesada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


BRH/CCG/AGR
DISTRIBUCIÓN:

- Acreditadora Quality and Safety Care S.p.A.
- Jefe del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal.
- Funcionario Registrador, IP
- Oficina de Partes
- Archivo